NOV 1993

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte, el Gobierno Regional de Loreto, con RUC Nº 14715258, con domicilio en la calle Yavarí Nº 335, de la ciudad de Iquitos, a quien en adelante se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, debidamente representado por su Presidente a.i. Econ. Jorge Sánchez-Moreno Izaguirre, identificado con L.E. Nº 08715956; y, de la otra parte, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, a quien en adelante se le denominará EL IIAP, debidamente representado por su Presidente Ingº Roger Beuzeville Zumaeta, identificado con L.E. Nº 05224326, señalando domicilio en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5. Iquitos; en los términos y condiciones siguientes :

CLAUSULA PRIMERA : OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto la realización de estudios de investigación de suelos en la región Loreto, mediante la transferencia en uso durante el plazo de un (01) año, a favor del IIAP, de los equipos de laboratorio de suelos, pertenecientes al Proyecto Sorgo-Búfalos, que se encuentran en las instalaciones de la Planta de San Miguel.

CLAUSULA SEGUNDA : DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL.

- EL GOBIERNO REGIONAL, se compromete a transferir en uso a favor del IIAP los equipos de laboratorio de suelos con que cuenta el Proyecto Sorgo Búfalos en sus instalaciones de San Miguel, según la relación consignada en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Convenio.

- Presentar al IIAP sus requerimientos y muestras de suelo y plantas del Proyecto Sorgo-Búfalos, para su análisis correspondiente; por los especialistas de la Dirección General de Investigación en Suelos.

CLAUSULA TERCERA : DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL IIAP.

- El IIAP se compromete a realizar los análisis de suelos y plantas que el Proyecto Sorgo-Búfalos del GOBIERNO REGIONAL necesita para su correcta ejecución.

- Ofrece sus servicios de asesoramiento en la realización de los estudios que viene conduciendo el Proyecto Sorgo-Búfalos del GOBIERNO REGIONAL, en lo concerniente al estudio de suelos.

- Los análisis de suelos y plantas que solicite el GOBIERNO REGIONAL a través del Proyecto Sorgo-Búfalos, se ejecutarán sin costo alguno para el GOBIERNO REGIONAL.

- Los servicios de asesoramiento igualmente serán gratuitos en compensación a la utilización de equipos, reactivos y

.../...

- El IIAP asume la responsabilidad de devolución en caso de pérdida o deterioro de los equipos y material de vidrio, por negligencia en su cuidado o mal uso.

- El IIAP prestará las facilidades para supervisar el uso correcto de los equipos, material y reactivos cedidos en uso por el GOBIERNO REGIONAL.

CLAUSULA CUARTA : DE LAS COORDINACIONES

Durante la ejecución del presente Convenio, se establecerá un estrecho nivel de coordinación entre las partes; por el IIAP a través de la Dirección General de Investigación se Suelos y por el GOBIERNO REGIONAL a través de la Dirección del Proyecto Sorgo-Búfalos.

CLAUSULA QUINTA : VIGENCIA

El presente Conveenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de un (01) año, prorrogable a otro año si se cumplen los términos del Convenio.

CLAUSULA SEXTA : RESOLUCION

En caso de incumplimiento de términos, se procederá a la resolución del Convenio, sin perjuicio de iniciarse las acciones judiciales a que hubiere lugar.

Las partes encuentran conforme el contenido y alcances del presente Convenio y dando su conformidad, lo suscriben en Iquitos, a los veintiocho días del mes de diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres.

POR EL GOBIERNO REGIONAL

POR EL IIAP